

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ



**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

No. LS-104C80803-003-24

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR,
EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO Y DE CÓMPUTO PARA EL INSTITUTO
TECNOLÓGICO DE ÚRSULO GALVÁN E INSTITUTO TECNOLÓGICO DE
MINATITLÁN.**



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**BASES DE PARTICIPACION PARA LA LICITACION SIMPLIFICADA
No. LS-104C80803-003-24, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO
ESCOLAR, EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO Y DE CÓMPUTO PARA EL INSTITUTO
TECNOLÓGICO DE ÚRSULO GALVÁN E INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MINATITLÁN.**

El Gobierno del Estado de Veracruz, por conducto del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, a través de la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 9 Bis, 186 fracciones III, XXXIII, XLI, y 213, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 1 fracción I, 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58, 61, 62, 63, 64, 65 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 4 segundo párrafo, de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, llevará a cabo la **Licitación Simplificada No. LS-104C80803-003-24, Relativa a la Adquisición de Mobiliario Escolar, Equipamiento Especializado y de Cómputo para el Instituto Tecnológico de Úrsulo Galván e Instituto Tecnológico de Minatitlán**, en cumplimiento a los numerales 3, 19 y 31 de los Lineamientos para el Control y contención de/ Gasto Público en el Estado de Veracruz, se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal No. **SSE/D-1207/2024 y SSE/D-1575/2024**, así como los Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión No. **211210040110000/000996CG/2024 y 211210040110000/001326CG/2024**, respectivamente, correspondientes a la fuente de financiamiento del programa **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2024** y Acuerdo No. IEEV ADQ/5ªORD-2024/07 de la Quinta Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de este Instituto. En razón de lo anterior y para el presente procedimiento de *Licitación Simplificada*, sólo podrán participar los proveedores que **expresamente reciban invitación**, y deberán sujetarse a lo siguiente:

CRONOGRAMA

ETAPA DE PROCEDIMIENTO	FECHA Y HORA PROGRAMADA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	03 de julio de 2024 12:00 horas	
JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUJETAS	05 de julio de 2024 10:00 horas	Sala de usos Múltiples del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, ubicado en (carretera federal Xalapa-Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190
EMISIÓN DEL DICTAMEN TECNICO ECONOMICO	10 de julio de 2024 13:00 horas	



NOTIFICACIÓN DE FALLO	10 de julio de 2024 14:00 horas	Por medio de correo electrónico o por estrados a los licitantes participantes y por oficio al órgano Interno de Control.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas	Oficina de contrataciones, en la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, ubicado en (carretera federal Xalapa- Veracruz, Km. 1 + 900, COE. Fuentes de las Animas, C.P. 91190

BASES

PRIMERA. - El objeto del presente procedimiento lo constituye la **Adquisición de Mobiliario Escolar, Equipamiento Especializado y de Cómputo para el Instituto Tecnológico de Úrsulo Galván e Instituto Tecnológico de Minatitlán**, de conformidad con las especificaciones, características técnicas y cantidades de los bienes, las cuales se establecen en el **Anexo Técnico** y guías detalladas de las presentes bases.

PRIMERA BIS. - Los proveedores interesados, podrán participar por cada una de las partidas en concurso, admitiéndose sólo una opción de cotización, misma que deberá sujetarse a las especificaciones, características técnicas y condiciones estipuladas en las presentes bases, anexo técnico y guías detalladas de Mobiliario y Equipo.

SEGUNDA. - Las condiciones de adquisición son:

I. - Plazo de entrega: El o los participantes a quienes se les adjudique contrato derivado de la presente licitación, deberán entregar los bienes en un plazo no mayor a **60 días naturales** contados a partir de la suscripción del contrato.

II. - Forma de pago: No se otorgará anticipo, el pago se efectuará a precio fijo, se hará en moneda nacional, en un plazo de 30 días naturales a partir de la recepción de los bienes a entera conformidad del Instituto de Espacios Educativos y de haber entregado la factura correspondiente debidamente requisitada, para posteriormente requerir el pago a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, una vez hecho lo anterior "el Proveedor recibirá los pagos mediante depósito electrónico que realizará la Secretaría de Finanzas del Estado, a la cuenta que para tal efecto señale ante este organismo el Proveedor conforme a la cláusula Tercera numeral VI, inciso I, de estas bases.

Para efectos de pago de los bienes motivo de la presente licitación; el o los proveedores que resulten adjudicados, deberán entregar copia de la cédula de registro vigente del padrón de contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, en la fecha previa de la firma del contrato.



La facturación se efectuará a nombre del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, conforme a lo siguiente:

RFC: IEE960703258.

Domicilio fiscal: km 1 + 900 carretera Federal Xalapa- Veracruz. Col. Fuentes de las Animas CP: 91190. en Xalapa. Ver.

III. - Lugar de entrega:

- **PARTIDA 1:** Libre a piso en el almacén del Instituto de Espacios Educativos, carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, Col. Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
- **PARTIDAS 2-15:** Libre a piso en el Instituto Tecnológico de Minatitlán, en Boulevard Institutos Tecnológicos no. 509, Col. Buena Vista Norte, C.P. 96848, Minatitlán, Veracruz, México.

Ambos de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El proveedor en la fecha de entrega de los bienes, deberá presentar copia de la factura correspondiente, misma que además de cumplir con todos los requisitos fiscales indicará perfectamente: A) La licitación de la que forma parte, el número de contrato y programa. B) Identificación de cada uno de los artículos con el número de partida, codificación, concepto y marca del bien, número de unidades y costo unitario del mobiliario sin I.V.A. y con I.V.A. En el caso de que la empresa presente Nota de Remisión, invariablemente deberá incluir los datos establecidos anteriormente.

IV. - Garantía de los bienes: Los bienes en Licitación deberán estar garantizados por el participante contra cualquier defecto de fabricación, composición, mal funcionamiento o vicios ocultos; para las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 por un tiempo mínimo de un año y para la partida 5 tres años, los bienes con defectos de fabricación, composición, mal funcionamiento o vicios ocultos deberán ser sustituidos por otro nuevo de iguales o superiores características, en el almacén del Instituto de Espacios Educativos, Carretera Federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Ver., en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la notificación por parte del Instituto de Espacios Educativos.

Esta garantía deberá hacerse por escrito en papel membretado del participante y firmada por el apoderado legal.

V. - Sosténimiento de precios: El participante deberá sostener sus precios por un término de **45 días hábiles** después de celebrado el acto de apertura de propuestas económicas y además se obligará a mantener en estricta



confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes bases.

VI. - Muestra Física: No aplica.

TERCERA. - Las propuestas que presentarán los participantes, serán: **técnicas y económicas** y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

I. - Impresas **en papel membretado de la participante**, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (PESOS MEXICANOS).

II. - Las ofertas **técnicas y económicas** deberán presentarse por separado en sobres debidamente firmados y sellados, de manera que los hagan inviolables.

III.- Indicar domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación; señalando además el teléfono.

IV. - Las **propuestas técnicas y económicas**, así como los documentos que las integran, deberán ser firmados de manera autógrafa, por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación simplificada se generen, debiendo sostener los precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

En caso de que asista una persona en lugar del licitante o su representante legal a la presentación de las propuestas Técnica y Económica, ésta deberá presentar como requisito carta poder simple específica para la participación en el acto que corresponda debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de su identificación oficial (Credencial de elector expedida por el I.N.E., Cédula Profesional expedida por la S.E.P. o Pasaporte oficial Expedida por la S.R.E.) del otorgante y del aceptante, fuera de los sobres.

V. - La propuesta técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente sellado, en ella señalará lo siguiente:

- a) Escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas. **Anexo No. 2.**
- b) Relación de partidas en las que se participa indicando, la partida, codificación, nombre, marca y modelo del bien ofertado, de acuerdo al formato del **Anexo No. 3 (la falta de indicación de marca y modelo será motivo de descalificación de la propuesta en la partida que**

presente dicho faltante) y los catálogos y/o folletos ilustrativos originales en idioma español, que indiquen las especificaciones y características de cada uno de los bienes cotizados, cuyas especificaciones se describen conforme lo indica el **Anexo Técnico** y guías detalladas de las presentes bases.

Nota: No se aceptará la simple transcripción del anexo técnico como propuesta.

- c) **Oficio de Garantía** de los bienes por el término de un año como se establece en la cláusula segunda fracción IV de estas bases, obligándose a cambiar aquellos que por sus defectos así lo ameriten en el sitio de entrega de los bienes, en un plazo máximo de *10 días hábiles* a partir de la notificación por parte del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, los gastos que en su caso se generen por este motivo correrán por cuenta de la empresa adjudicada.
- d) Escrito en el cual acredite su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente dicho escrito deberá incluir la información señalada en el **Anexo No. 4**. Así mismo deberá anexar **copia de la identificación** oficial del licitante o su representante legal de la persona moral o persona física participante (Credencial de elector expedida por el I.N.E., Cedula Profesional expedida por la S.E.P. o Pasaporte oficial Expedida por la S.R.E.).
- e) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del **Artículo 45 (Anexo A)** de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 5**.
- f) Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, el conocer la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 6**.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde señale domicilio en la ciudad de Xalapa, Veracruz, donde podrán realizarse las notificaciones que deriven de la presente licitación, además de teléfono y correo electrónico; en caso de no contar con oficinas en la ciudad de Xalapa, acepta como válidas para todos los efectos legales, las notificaciones que se realicen por estrados.



- h) Escrito donde manifieste el grado de contenido nacional con que cuentan las partidas ofertadas.
- i) Escrito del proveedor manifestando bajo protesta de decir verdad que de conformidad con el artículo 9-Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz, se compromete a presentar a la firma de contrato constancias de cumplimiento de las obligaciones fiscales, por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedidas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como por el Servicio de Administración Tributaria, respectivamente, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas sin las cuales no será posible la celebración del contrato. Tal y como lo marca la normatividad.

Nota: No deberá incluirse en la propuesta técnica aspectos o condiciones de venta que hagan referencia al monto económico, tiempo de entrega, vigencia de precios etc.

VI. - La propuesta económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente sellado, debiendo contener lo siguiente:

- j) El catálogo de partidas, que deberá necesariamente elaborarse de acuerdo al formato del **Anexo No. 7.**

En caso de que en este catálogo exista diferencia entre el precio unitario y el total prevalecerá el unitario, y en caso de discrepancia entre el número y letra prevalecerá el precio establecido con letra.

Los precios unitarios asentados en el catálogo de partidas deberán incluir los descuentos que en su caso puedan ofrecer.

La cantidad de piezas cotizadas por partida deberá ser la señalada en las presentes bases y sus anexos, no se aceptarán cótizaciones parciales por partida.

- k) Como parte de la propuesta económica deberán estipular la forma de pago que se requiere, el tiempo y la forma de entrega, tipo de seguro que lo cubre, vigencia de precios y todas aquellas condiciones que sean favorables al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

En caso de que el concursante no señale en su oferta las condiciones de venta (forma de pago, tiempo y forma de entrega y vigencia de precios), se entenderá tácitamente que serán conformes a las que solicita el Instituto de Espacios Educativos como lo establece en la base Segunda.



- l) Escrito donde se manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **Anexo No. 8.**
- m) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, que a pesar de desempeñarlo de resultar adjudicado con la formalización de contrato no se genera un conflicto de interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo No. 9.**

Presentación de ofertas en medio magnético. - Con la finalidad de agilizar el análisis y evaluación de la propuesta económica, es recomendable que los participantes presenten adicionalmente a su propuesta por escrito, memoria USB o CD, en el cual deberán capturarse solo los precios unitarios en el programa Excel de Windows 95 mínimo, conforme a las partidas estipuladas en el anexo técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, la falta de observancia de esta petición, no constituirá motivo de descalificación de algún participante.

CUARTA. - La presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en los términos siguientes:

I.- La presentación: La asistencia al acto de recepción y apertura es opcional, de conformidad con el artículo 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, quienes estén interesados en concursar podrán presentar personalmente sus propuestas, a la hora estipulada para la apertura de las mismas, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada; Así mismo para llevar a cabo el acto antes mencionado se deberá contar invariablemente con un representante del órgano Interno de Control del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

I.I. - Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día **03 de julio de 2024, a las 12:00 horas**, en el aula de usos múltiples del instituto de Espacios Educativos, ubicado en Carretera Federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Ver.

II. - Apertura: La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **05 de julio de 2024, a las 10:00 horas**, en el aula de usos múltiples del instituto de Espacios Educativos, ubicado en Carretera Federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Ver.

III. - La asistencia a la Junta de Presentación y apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los proveedores invitados que estén



interesados en concursar deberán presentar sus proposiciones personalmente treinta minutos previos al inicio de la Junta o bien remitirlas al domicilio señalado en la base Decima Primera, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la junta de presentación y apertura será desechada.

IV. - Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

- a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial de cada uno de ellos.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

Las propuestas técnicas de los licitantes se abrirán y serán evaluadas cuantitativamente, de omitirse algún requisito o documento serán desechadas procediéndose a la descalificación del licitante o licitantes respectivos.

Todos los costos que se erogue en la preparación y presentación de la propuesta serán totalmente a cargo del participante, liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de la obligación de reintegrarlos y al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, cualquiera que sea el resultado del procedimiento.

DICTAMEN TÉCNICO

QUINTA. - Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se turnarán a la Oficina de Mobiliario y Equipo dependiente de la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico de este Instituto, para su evaluación y elaboración del dictamen técnico que será emitido por la Comisión de Licitación.

SEXTA. - El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplan o incumplan las especificaciones y características que la convocante haya estipulado de las bases de licitación.

SÉPTIMA. - El dictamen técnico sustentará, en este aspecto, al dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.



DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO

OCTAVA. – Con fundamento en el artículo 2 fracción III, 3 fracción I y 39 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este procedimiento estará a cargo de una Comisión de Licitación, integrada por la Subdirección Administrativa; Departamento de Recursos Financieros; Departamento Jurídico; Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico; Departamento de Seguimiento a Contrataciones y Oficina de Mobiliario y Equipo, todos ellos servidores públicos del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, el Órgano Interno de Control de este Instituto forma parte de la comisión y su función es la de asesor.

NOVENA. – El dictamen técnico económico, será emitido por la Comisión de Licitación y contendrá una cronología del procedimiento, los resultados de la evaluación mediante el criterio de evaluación binario, con base al art. 36 párrafo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento, el comparativo de las ofertas y condiciones de venta, el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación, el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo.

El dictamen técnico-económico se emitirá el día **10 de julio de 2024**, a las **13:00 horas**, en el aula de usos múltiples del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, sito en el Km. 1+900 carretera Xalapa-Veracruz, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, en Xalapa, Ver., dicho plazo al día siguiente después del dictamen podrá prorrogarse por una sola vez hasta por quince días hábiles.

La adjudicación se hará por partida, al proveedor que cumpla con todas las especificaciones requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la comisión de licitación el contrato lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.

La Comisión de Licitación tendrá amplias facultades para aplicar las leyes que sean relativas a la licitación y a las presentes bases y, será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocante, las presentes bases y sus anexos, siendo presidida por el Encargado de la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico y Vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.



DÉCIMA. - Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o bien presente documentación alterada.

Los Órganos Internos de Control de las Instituciones vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, así mismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, especialmente en lo relativo a las normas oficiales mexicanas o normas mexicanas.

DÉCIMA PRIMERA. - El fallo se notificará por escrito y con acuse de recibido, a través de correo certificado el día **10 de julio de 2024**, a las **14:00 horas**, para su conocimiento estará disponible en la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, ubicado dentro de las instalaciones del Instituto, localizado con domicilio en Carretera Federal Xalapa-Veracruz Km. 1.9, Colonia Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz.

El fallo se sustentará en los dictámenes correspondientes, con fundamento en los artículos 51 y 57 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que sustentan la evaluación técnica y económica, notificándose por escrito en el domicilio que para tal fin proporcione el licitante, en atención a lo que dispone la base Tercera, Fracción III dentro de un período de tres días hábiles siguientes al acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas, y haciéndose público vía Internet en la página **<http://espacioseducativos.gob.mx>**. Por circunstancias económicas se podrá ajustar o ampliar el volumen de los bienes solicitados, en tal caso la convocante lo hará saber oportunamente por escrito a los participantes.

Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, el Instituto bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente; así mismo igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos y las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de conformidad con el artículo número 65 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



DÉCIMA SEGUNDA. - Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo en horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, el o los **licitantes que resulten adjudicados** por si o a través de su representante legal deberán comparecer ante el titular del Departamento de Seguimiento a Contrataciones del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado dentro de las instalaciones del Instituto, localizado con domicilio en Carretera Federal Xalapa-Veracruz Km. 1,9, Colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, Xalapa-Equez., Ver., para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante, de conformidad con el artículo 63 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para poder suscribir el o los contratos o pedidos correspondientes; el licitante adjudicado deberá presentar la documentación siguiente, así como la documentación original o copias certificadas para su cotejo:

1. - El anexo No. 4 de las presentes bases.
2. - Copia del acta de nacimiento (persona física).
3. - Copia fotostática de identificación oficial (persona física y persona moral).
4. - Copia fotostática de la escritura pública, acta constitutiva de la sociedad y sus modificaciones, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad (persona moral).
5. - Copia fotostática de la solicitud de inscripción al registro federal de contribuyentes ante la SHCP, ya sea persona física o moral.
6. - Copia fotostática de la cédula de identificación fiscal y clave única de registro de población.
7. - Copia fotostática de la última declaración de obligaciones fiscales ante la federación, el estado o municipio, ya sea persona física o moral.
8. - Copia fotostática del poder general o especial a favor del representante legal debidamente inscrito en el registro público de la propiedad.
9. - Copia fotostática del número de proveedor otorgado por la SEFIPLAN, debidamente actualizado.



10. - Constancias de obligaciones fiscales originales, por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales respecto a impuestos federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, de conformidad al artículo 9 bis de Código Financiero del Estado de Veracruz, sin los cuales no será posible la celebración del contrato.

DÉCIMA TERCERA. - Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes, contra vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al momento de la firma del contrato, o en su caso de 5 a 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, siempre y cuando el monto adjudicado rebase sin incluir el I.V.A. **los \$130,671.50 pesos**, equivalente a 1,203.5691 UMAS, una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del impuesto al valor agregado, conforme a la redacción siguiente del **(Anexo B)**.

DÉCIMA CUARTA. - El Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

DÉCIMA QUINTA. - La Dependencia convocante podrá declarar desierta la presente licitación simplificada, de conformidad con el artículo número 47 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los siguientes casos:

- I. - No haya licitantes;
- II. - Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. - Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
- IV. - No lo permita el presupuesto;
- V. - Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado y



VI. - Se presenten caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que se presente solo una proposición, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicarla directamente, de conformidad con el artículo 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SEXTA. - El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

DÉCIMA SÉPTIMA. - En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 82, 83 y 84 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por licitante o proveedor agraviado mediante el recurso de revocación.

El recurso de revocación se interpondrá ante la Dirección General de Integridad y Ética de los Servidores Públicos de la Contraloría General del Estado dentro de los cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del acto o resolución impugnada.

DÉCIMA OCTAVA. - Las sanciones a los proveedores o licitantes que infrinjan esta Ley, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se les aplicará con motivo de incumplimiento a las obligaciones derivadas de las bases, pedidos ó contratos de la presente licitación conforme a lo siguiente:

I. Se le aplicara multa de cien a mil UMAS, vigente en la capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción; y

II. La prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años,

DÉCIMA NOVENA. - El proveedor que, en forma reiterada infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones.



VIGÉSIMA. - Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

VIGÉSIMA PRIMERA. - Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, consistente en el importe correspondiente al *TRES AL MILLAR* del importe de las partidas no entregadas por cada día hábil de atraso, el cual será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - Cuando exista incumplimiento total o parcial del contrato o se declare en quiebra, se hará efectiva la fianza relativa al incumplimiento del contrato y las penas convencionales que al efecto establezcan en el mismo contrato, la institución podrá optar por demandar su cumplimiento a la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios.

VIGÉSIMA TERCERA. - Cuando sin causa justificada incumpla en las entregas del bien en el término convenido y proceda la rescisión, se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas.

VIGÉSIMA CUARTA. - En términos del artículo 45 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente licitación los proveedores que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

VIGÉSIMA QUINTA. - Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante o lesione el interés público.
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación.

VIGÉSIMA SEXTA. - En los términos del artículo 46 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí; además se dará preferencia, respecto de bienes o servicios, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad



y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal; y la prohibición de que las condiciones establecidas en las bases de licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes sean negociables.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases motivo de la presente licitación, podrán presentarse en forma personal en la **Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico** del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, o bien comunicarse al teléfono fax y conmutador 01 (228) 812 51 60, Ext. 218 y 219, o al correo electrónico: **ieevericktobon@gmail.com**.

En caso de que la Empresa que representa no desee o no pueda participar, agradeceré a Usted notificarlo por escrito el día hábil siguiente a la fecha en que reciba la invitación.

A T E N T A M E N T E

XALAPA-EQUEZ., VER. A 27 DE JUNIO DE 2024



**MTRO. RICARDO GARCIA JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL IEEV**





ANEXO TECNICO

PARTIDA	CODIFICACION	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PLANTEL
1	MITUG2401	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	19	PZA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ÚRSULO GALVÁN
2	MITM00001	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TODO EN UNO CON UN PROCESADOR DE ARQUITECTURA ARM	5	PZA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MINATITLÁN
3	MITM00002	VISORES DE REALIDAD VIRTUAL 4K+ INFINITE DISPLAY	8	PZA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MINATITLÁN
4	MITM00003	VISORES DE REALIDAD VIRTUAL MICROLED	2	PZA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MINATITLÁN
5	MITM00004	KIT DIDÁCTICO DE SIMULACIÓN AUTOMOTRIZ (ELECTRÓNICA Y ELECTROMECAÁNICA)	1	PZA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MINATITLÁN
6	MITM00005	LAPTOP 14" PARA PRODUCTIVIDAD	1	PZA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MINATITLÁN
7	MITM00006	MOLINO DE ARENA	1	PZA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MINATITLÁN
8	MITM00007	LAPTOP ARQUITECTURA ARM	4	PZA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MINATITLÁN
9	MITM00008	PANTALLA LED GIGANTE EXTERIOR	2	PZA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MINATITLÁN
10	MITM00009	AUDÍFONOS CON CANCELACIÓN DE RUIDO	4	PZA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MINATITLÁN
11	MITM00010	SMART TV 65"	1	PZA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MINATITLÁN
12	MITM00011	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 48,000 BTUS	1	PZA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MINATITLÁN
13	MITM00012	MESA BINARIA	100	PZA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MINATITLÁN
14	MITM00013	SILLA DE VISITA	185	PZA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MINATITLÁN
15	MITM00014	SILLA SECRETARIAL	5	PZA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MINATITLÁN

GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN: **MITUG2401**

PARTIDA: **01**

NOMBRE: **COMPUTADORA DE ESCRITORIO**

DESCRIPCIÓN:

CPU

- Fuente de alimentación: 260 W
- Modelo de gráficos en tarjeta: Intel® UHD Graphics 630
- Modelo de adaptador de gráficos discretos: No disponible
- Adaptador gráfico en tablero: Si
- Adaptador de gráficos discreto: No
- Número de unidades de almacenamiento instaladas: 1
- Capacidad total de almacenaje: 512 GB
- Unidad de almacenamiento: SSD
- Tarjeta de lectura integrada Si
- Capacidad: 512 GB
- Capacidad total SSD: 512 GB
- Factor de formato: SSD M.2
- Interfaz NVMe, PCI Express 3.0
- Número de unidades SSD instalados: 1
- Memoria interna máxima: 128 GB
- Disposición de la memoria: 1 x 8 GB
- Ranuras de memoria: 4x DIMM
- Tipo de memoria interna: DDR4-SDRAM
- Velocidad de memoria del reloj: 2933 MHz
- Memoria interna: 8 GB
- Canales de memoria: Dual-channel
- Familia de procesador: Intel® Core™ i7-10700
- Número de filamentos de procesador: 16
- Frecuencia del procesador: 2.90 GHz
- Frecuencia del procesador turbo: 4.8 GHz
- Número de núcleos de procesador: 8
- Caché del procesador: 16 MB
- Modelo del procesador: i7-10700
- Ethernet: Si
- Tecnología de cableado: 10/100/1000Base-T(X)
- Bluetooth: Si
- Wi-Fi estándares Wi-Fi 5 (802.11ac)
- Versión de Bluetooth: 5.0
- Ethernet LAN, velocidad de transferencia de datos: 100,1000 Mbit/s
- Wifi: Si
- Sistema operativo de recuperación: Windows 10 Pro



- Sistema operativo instalado: Windows 11 Pro
- Arquitectura del sistema operativo: 64-bit
- Idioma del sistema operativo: Español
- Consumo de energía (inactivo): 0.5 W
- Frecuencia de entrada AC: 50/60 Hz
- Voltaje de entrada AC: 100 - 240 V
- Longitud del cable: 1.8 m
- Consumo de energía (apagado): 0.3 W
- Consumo de energía (Max): 23 W
- Consumo energético: 16 W
- Cables incluidos: Corriente alterna, HDMI
- Guía de configuración rápida: Si
- Longitud del cable HDMI: 1.8 m
- Stand incluido: Si
- Ancho del marco (inferior): 2.18 cm
- Ancho del marco (superior): 1.8 mm
- Ancho del marco (lateral): 1.8 mm
- Color del producto: Negro
- Color de pies: Negro
- Bisel frontal: Negro
- Soporte desmontable: Si
- Tipo de ranura de bloqueo del cable: Kensington
- Ancho del marco (inferior): 2.18 cm
- Ancho del marco (superior): 1.8 mm
- Ancho del marco (lateral): 1.8 mm
- Color del producto: Negro
- Color de pies: Negro
- Bisel frontal: Negro
- Soporte desmontable: Si
- Tipo de ranura de bloqueo del cable: Kensington
- Color del producto: Negro
- Factor de forma: Ambidextro
- Coloración de superficie: Monótono
- Interfaz del dispositivo: USB
- Teclado numérico: Si
- Dispositivo apuntador: No
- Estilo de teclado: Derecho
- Formato del teclado: Estándar
- Idioma del teclado: Español

MONITOR

- Resolución de la pantalla: 1920 x 1080 Píxeles
- Número de colores de la pantalla: 16.7 millones de colores
- Tiempo de respuesta (rápido): 4 ms





- Ángulo de visión, horizontal: 178°
- Densidad del pixel: 92 PPI
- Diagonal de la pantalla: 60,5 cm (23.8")
- Pantalla táctil: No
- Tamaño visible, horizontal: 52.7 cm
- Tipo de pantalla: VA
- Forma de la pantalla: Plana
- Profundidad de color: 8 bit
- Máxima velocidad de actualización: 75 Hz
- Ángulo de visión, vertical: 178°
- Razón de contraste (típica): 3000:1
- Relación de aspecto nativa: 16:9
- Gama de colores: 72%
- Tipo de retroiluminación: W-LED
- Tiempo de respuesta: 7 ms
- Relación de contraste (dinámico): 3000000:1
- RGB color: NTSC
- Tecnología de visualización: LED
- Display brightness (typical): 250 cd / m²
- Tipo HD: Full HD
- Pantalla antirreflejante: Si
- Tamaño de pixel: 0.2745 x 0.2745 mm
- Tamaño visible, vertical: 29.6 cm
- HDMI: Si
- Sistemas operativos compatibles: Windows 10, Windows 11
- Gestión de cables: Si
- Salida de audio: Si

CERTIFICACIONES O NORMAS AMBIENTALES: ÉNERGY STAR, CON REGISTRO EPEAT, CERTIFICADO POR TCD, CEL WEEE.

SERVICIO Y GARANTIA: 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN EL SITIO/ASISTENCIA A DOMICILIO LUEGO DEL DIAGNÓSTICO REMOTO. SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO POR TELEFONO 24 H, 7 DIAS A LA SEMANA.

NOTA: NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS ENSAMBLADOS. MONITOR, CPU, TECLADO Y MOUSE DEBERAN SER DE LA MISMA MARCA, A FIN DE GARANTIZAR SU COMPATIBILIDAD.

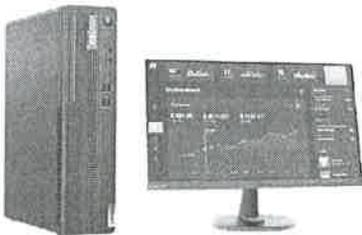


IMAGEN ILUSTRATIVA



CODIFICACIÓN: MITM00001

PARTIDA: 02

NOMBRE: COMPUTADORA DE ESCRITORIO TODO EN UNO CON UN
PROCESADOR DE ARQUITECTURA ARM

DESCRIPCIÓN:

PROCESADOR: PROCESADOR DE ULTIMA GENERACIÓN CON ARQUITECTURA ARM CHIP M3 8 NÚCLEOS **GPU:** DE 8 NÚCLEOS

MEMORIA RAM: 16 GB DE MEMORIA UNIFICADA

CAMARA: CÁMARA HD DE 1080P.

ALMACENAMIENTO: 256 GB

PANTALLA: PANTALLA RETINA 4.5K DE 24 PULGADAS
RESOLUCIÓN DE 4480 X 2520 A 218 PÍXELES POR PULGADA COMPATIBLE CON 1,000
MILLONES DE COLORES

BRILLO DE 500 NITS

AMPLIA GAMA DE COLORES (P3)

TECNOLOGÍA TRUE TONE

VIDEO: SALIDA DE VIDEO DIGITAL THUNDERBOLT 3, SALIDA DISPLAYPORT NATIVA A
TRAVÉS DE USB C

COMPATIBLE CON SALIDAS VGA, HDMI, DVI Y THUNDERBOLT 2 MEDIANTE
ADAPTADORES.

ALTURA: 46.1 CM

ANCHURA: 54.7 CM

PESO: 4.48 KG

TECLADO: KEYBOARD DE MEMBRANA INALAMBRICO CON HUELLA CON CONECTOR
LIGHTNING

MOUSE: MOUSE INALAMBRICO CON CONECTOR LIGHTNING

ALIMENTACION: ADAPTADOR DE CORRIENTE DE 143 W

CABLE DE CORRIENTE (2 M)

CABLE DE USB-C A LIGHTNING

GARANTIA DE UN AÑO

ENTREGA EN SITIO: EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO, UBICADO
EN BOULEVARD INSTITUTOS TECNOLÓGICOS NO. 509, COLONIA BUENA VISTA NORTE,
C.P. 96848, MINATITLÁN, VERACRUZ, MÉXICO.

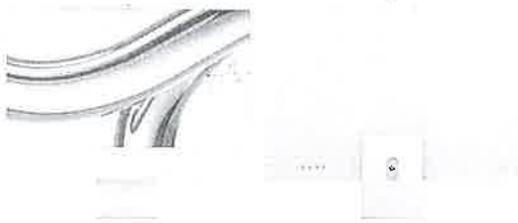


IMAGEN ILUSTRATIVA

(Handwritten signature)



CODIFICACIÓN: MITM00002

PARTIDA: 03

NOMBRE: VISORES DE REALIDAD VIRTUAL 4K+ INFINITE DISPLAY

DESCRIPCIÓN:

PANTALLA: 4K+ INFINITE DISPLAY, 2064X2208 PÍXELES POR OJO, TASA DE REFRESCO DE 90 HZ (120 HZ EN MODO EXPERIMENTAL).

ÓPTICA: PANCAKE DE PERFIL DELGADO.

SEGUIMIENTO OCULAR: NO.

SOC: QUALCOMM SNAPDRAGON XR2 GEN 2.

MEMORIA RAM: 8 GB.

ALMACENAMIENTO: 128 GB.

AUDIO: ALTAVOCES ESTÉREO CON SONIDO ESPACIAL 3D.

CÁMARAS: CÁMARA DUAL RGB JUNTO A PROYECTOR DE PROFUNDIDAD PARA COMBINAR ESPACIOS FÍSICOS Y VIRTUALES.

CONTROLADOR: MANDO SIN ANILLOS, SISTEMA HÁPTICO CON RETROALIMENTACIÓN TÁCTIL TRUTOUCH

AUTONOMÍA: HASTA 2,2 HORAS DE USO EN PROMEDIO.

BATERÍA: TIEMPO DE CARGA DE 2,3 HORAS CON EL ADAPTADOR DE 18 W INCLUIDO EN LA CAJA.

CONECTIVIDAD: WIFI.

GARANTÍA DE UN AÑO.

ENTREGA EN SITIO: EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO, UBICADO EN BOULEVARD INSTITUTOS TECNOLÓGICOS NO. 509, COLONIA BUENA VISTA NORTE, C.P. 96848, MINATITLÁN, VERACRUZ, MÉXICO.



IMAGEN ILUSTRATIVA

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'R' followed by a horizontal line.



CODIFICACIÓN: MITM00003

PARTIDA: 04

NOMBRE: VISORES DE REALIDAD VIRTUAL MICROLED

DESCRIPCIÓN:

PANTALLA: MICROLED CURVO 3D CON 25 MILLONES DE PÍXELES, CAMPO DE VISION DE 360°, DOLBY VISION, HDR10.

PROCESADOR: CPU DE 8 NÚCLEOS Y GPU DE 10 NÚCLEOS Y CONTROLADOR DE LATENCIA A 12 MILISEGUNDOS.

MEMORIAS INTEGRADAS: 16 GB.

ALMACENAMIENTO: 256 GB.

CÁMARAS: SISTEMA DE 12 CÁMARAS Y 5 SENSORES LIDAR, CAPTURA DE FOTOS Y VÍDEOS ESPACIALES, 18 MM DE APERTURA. SENSORES BIOMÉTRICOS, AUTENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA BASA EN IRIS (OPTIC ID).

AUDIO: AUDIO ESPACIAL CON SEGUIMIENTO DINÁMICO DE LA CABEZA.

SOPORTE DE BAJA LATENCIA CON AIRPODS PRO (2ª GEN.): DOLBY ATMOS, AAC, MP3, FLAC, DOLBY DIGITAL, DOLBY DIGITAL PLUS Y DOLBY ATMOS.

BATERÍA: 2 HORAS CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN EXTERNA.

CONECTIVIDAD: WI-FI 6.

BLUETOOTH 5.3.

SISTEMAS DE MANEJO: OJOS, MANOS, VOZ, TECLADOS, RATONES Y TRACKPADS, CONTROLADORES DE JUEGOS.

SOFTWARE: VisionOS.

GARANTIA: DE UN AÑO.

ENTREGA EN SITIO: EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO, UBICADO EN BOULEVARD INSTITUTOS TECNOLÓGICOS NO. 509, COLONIA BUENA VISTA NORTE, C.P. 96848, MINATITLÁN, VERACRUZ, MÉXICO.

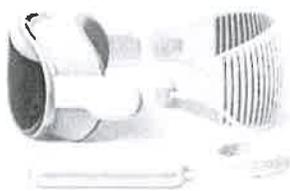


IMAGEN ILUSTRATIVA

R



CODIFICACIÓN: MITM00004

PARTIDA: 05

NOMBRE: KIT DIDÁCTICO DE SIMULACIÓN AUTOMOTRIZ (ELECTRÓNICA Y ELECTROMEQUÍLICA).

DESCRIPCIÓN:

MOTOR: GASOLINA, DESPLAZAMIENTO (L) DE 2.5, DIÁMETRO Y CARRERA DEL PISTÓN DE 89 X 100, 4 VÁLVULAS POR CILINDRO, 166 @ 6,000 DE POTENCIA NETA (HP @ RPM), RELACIÓN DE COMPRESIÓN DE 10:01, SISTEMA DE INYECCIÓN MULTIPUNTO Y TORQUE NETO (LBPIE @ RPM) DE 178 @ 4,000.

TRANSMISIÓN: AUTOMÁTICA (CON MODO MANUAL) DE 7 VELOCIDADES Y TRACCIÓN DELANTERA.

FRENOS: DELANTERO DISCOS VENTILADOS Y TRASEROS DE TAMBOR.

SISTEMA DE DIRECCIÓN: ASISTENCIA HIDRÁULICA, CON DIÁMETRO DE GIRO (M) DE 12.6.

SUSPENSIÓN: DELANTERA DE DOBLE HORQUILLA Y TRASERA DE 5 BRAZOS CON EJE RÍGIDO Y BARRA ESTABILIZADORA.

SISTEMA ELÉCTRICO: ALTERNADOR DE 120 AMPERES Y ENCENDIDO ELÉCTRICO.

TREN MOTRIZ (RELACIÓN DE ENGRANAJES): RELACIÓN DE ENGRANAJES - 1A 4.783; RELACIÓN DE ENGRANAJES - 2A 3.103; RELACIÓN DE ENGRANAJES - 3A 1.984; RELACIÓN DE ENGRANAJES - 4A 1.371; RELACIÓN DE ENGRANAJES - 5A 1.000 RELACIÓN DE ENGRANAJES - 6A 0.871; RELACIÓN DE ENGRANAJES - 7A 0.776; RELACIÓN DE ENGRANAJES - REVERSA 3.859; Y RELACIÓN FINAL 3.916.

DIMENSIONES Y CAPACIDADES: LARGO 5,253 MM; ANCHO 1,850 MM; DISTANCIA ENTRE EJES 3,150 MM; CLARO AL PISO (ESTÁTICO) 226 MM; ÁNGULO DE ATAQUE (GRADOS) 30.6; ÁNGULO DE SALIDA (GRADOS) 31.4; ÁNGULO VENTRAL (GRADOS) 22.4; CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE 80 LITROS; CAPACIDAD DE CARGA 1,070 KG; CAPACIDAD DE ARRASTRE 1,588 KG; DIMENSIONES DE LA CAJA DE CARGA - LARGO 1,509 MM; DIMENSIONES DE LA CAJA DE CARGA - ANCHO MÁXIMO 1,560 MM; DIMENSIONES DE LA CAJA DE CARGA - ANCHO ENTRE LLANTAS 1,134 MM; DIMENSIONES DE LA CAJA DE CARGA PROFUNDIDAD 519 MM Y ALTO TOTAL (CON RIELES EN TOLDO) 1,843 MM.

OTRAS CARACTERÍSTICAS: CARROCERÍA TIPO PICK-UP; RINES DE ALUMINIO 18"; LLAVE INTELIGENTE; BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO DE MOTOR (LIGADO A LLAVE INTELIGENTE); SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS); DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD); ASISTENCIA DE FRENADO (BA); CONTROL DINÁMICO VEHICULAR (VDC); DIFERENCIAL DE DESLIZAMIENTO LIMITADO (LSD); ASISTENTE DE ASCENSO EN PENDIENTES (HSA); Y ASISTENTE DE ESTABILIDAD DE REMOLQUE (TSA).

COLOR: BLANCO.

GARANTÍA DE 3 AÑOS O 60,000 KM.

ENTREGA EN SITIO: INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO, UBICADO EN BOULEVARD INSTITUTOS TECNOLÓGICOS NO. 509, COLONIA BUENA VISTA NORTE, C.P. 96848, MINATITLÁN, VERACRUZ, MÉXICO.



IMAGEN ILUSTRATIVA

CODIFICACIÓN: MITM00005
NOMBRE: LAPTOP 14 PARA PRODUCTIVIDAD

PARTIDA: 06

DESCRIPCIÓN:

PROCESADOR: INTEL® CORE™ I7-1355U DE 13ª GENERACIÓN (NÚCLEOS E DE HASTA 3,70 GHZ; NÚCLEOS P DE H.

SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 11.

MEMORIA RAM: 16 GB DDR4-3200MHZ (SODIMM) O SUPERIOR.

ALMACENAMIENTO: SSD DE 1 TB M.2 2242 PCIE GEN4 TLC OPAL O SUPERIOR.

PANTALLA: 14" HD (1366 X 768), TN, ANTIRREFLECTANTE, SIN CAPACIDAD TÁCTIL, 45 % NTSC, 220 NITS, 60 HZ.

TARJETA GRÁFICA: GRÁFICOS INTEL® UHD INTEGRADOS.

CÁMARA: 720P HD RGB CON MICRÓFONO.

RED INALÁMBRICA: INTEL® WI-FI 6 AX201 2X2 AX Y BLUETOOTH® 5.1 O SUPERIOR.

ETHERNET: ETHERNET CON CABLE.

TECLADO: RETRO ILUMINADO, NEGRO: ESPAÑOL.

BATERÍA: POLÍMERO DE LITIO DE 3 CELDAS 46,5 WH.

FUENTE DE ALIMENTACIÓN: ADAPTADOR DE CA USB-C DE BAJO COSTO 90 % PCC DE 45 W Y 2 PATILLAS: USCABLE.

GARANTÍA: DE UN AÑO.

ENTREGA EN SITIO: EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO, UBICADO EN BOULEVARD INSTITUTOS TECNOLÓGICOS NO. 509, COLONIA BUENA VISTA NORTE, C.P. 96848, MINATITLÁN, VERACRUZ, MÉXICO.



IMAGEN ILUSTRATIVA

A handwritten signature or mark in blue ink, consisting of a stylized 'S' or similar character.



CODIFICACIÓN: MITM00006
NOMBRE: MOLINO DE ARENA

PARTIDA: 07

DESCRIPCIÓN:

EL MOLINO DE ARENA HORIZONTAL DE LABORATORIO, ES UNA MÁQUINA PEQUEÑA Y EFICIENTE PARA MOLER NANOMATERIALES. ADOPTA UNA ESTRUCTURA COMPLETAMENTE CERRADA Y UN SISTEMA DE SEPARACIÓN DINÁMICA, SU DISCO ABRASIVO ES DEL TIPO DISCO CERÁMICO Y PUEDE UTILIZAR MEDIOS ABRASIVOS EN EL RANGO DE 0,8 MM A 1,6 MM. ESTA MÁQUINA SE UTILIZA PARA LA MOLIENDA ULTRAFINA EN HÚMEDO DE MATERIALES PARTICULADOS SÓLIDOS DISPERSOS EN LÍQUIDO Y ES ADECUADA PARA OPERACIONES DE MOLIENDA Y DISPERSIÓN MÚLTIPLES O CÍCLICAS. ESTA MÁQUINA PUEDE HACER QUE LOS MATERIALES ALCANCEN LOS EFECTOS DE MOLIENDA Y DISPERSIÓN ULTRAFINA EN MUY POCO TIEMPO (LA FINURA PUEDE ALCANZAR 2 UM -15 UM).

PRINCIPALES PARÁMETROS TÉCNICOS:

VOLUMEN DE LA CÁMARA DE MOLIENDA: 0,35 L.

CAPACIDAD: 0,5 L ~ 0,8 L.

VELOCIDAD DE TRABAJO: 0 RPM ~ 1425 RPM.

DIÁMETRO DEL MEDIO DE MOLIENDA RECOMENDADO: $\geq 1,6$ MM.

PESO MEDIO DE MOLIENDA: 0,8 KG ~ 0,9 KG.

MATERIAL DE LA PIEZA PRINCIPAL: EL MATERIAL DE LA CÁMARA DE MOLIENDA INTERNA ES ACERO ALEADO RESISTENTE AL DESGASTE Y CARBORUNDO, EL MATERIAL DEL DISCO DE MOLIENDA ES CIRCONIO CERÁMICO AVANZADO RESISTENTE AL DESGASTE.

POTENCIA DEL MOTOR: 0,75 KW.

CONSUMO DE AGUA DE REFRIGERACIÓN CIRCULANTE: (0,4 ~ 0,6) M³ /H.

TAMAÑO TOTAL: 650 MM × 400 MM × 500 MM (LARGO × ANCHO × ALTO) /65 KG.

FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 220V 60 HZ.

GARANTIA: DE UN AÑO.

CAPACITACIÓN: Si (Para Uso y Mantenimiento).

ENTREGA EN SITIO: EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO, UBICADO EN BOULEVARD INSTITUTOS TECNOLÓGICOS NO. 509, COLONIA BUENA VISTA NORTE, C.P. 96848, MINATITLÁN, VERACRUZ, MÉXICO.

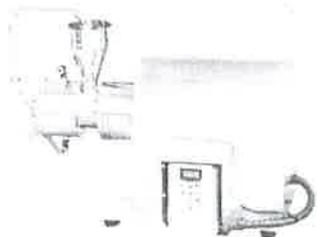


IMAGEN ILUSTRATIVA



CODIFICACIÓN: **MITM00007**
NOMBRE: **LAPTOP ARQUITECTURA ARM**

PARTIDA: **08**

DESCRIPCIÓN:

PROCESADOR (CHIP): CPU CON ARQUITECTURA ARM DE 8 NÚCLEOS, GPU DE 10 NÚCLEOS Y NEURAL ENGINE DE 16 NÚCLEOS.

MEMORIA RAM: UNIFICADA DE 8 GB.

ALMACENAMIENTO: DISCO DURO SSD DE 512 GB.

PANTALLA: LIQUID RETINA XDR DE 14 PULGADAS².

ADAPTADOR DE CORRIENTE: USB-C DE 70 W.

PUERTOS: THUNDERBOLT/USB 4, PUERTO HDMI, RANURA PARA TARJETA SDXC, ENTRADA PARA AUDÍFONOS Y PUERTO MAGSAFE 3.

TECLADO Y MOUSE: MAGIC KEYBOARD RETROILUMINADO CON TOUCH ID - ESPAÑOL (AMÉRICA LATINA)

GARANTÍA: DE UN AÑO.

ENTREGA EN SITIO: EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO, UBICADO EN BOULEVARD INSTITUTOS TECNOLÓGICOS NO. 509, COLONIA BUENA VISTA NORTE, C.P. 96848, MINATITLÁN, VERACRUZ, MÉXICO.



IMAGEN ILUSTRATIVA

(Handwritten signature)



CODIFICACIÓN: MITM00008
NOMBRE: PANTALLA LED GIGANTE EXTERIOR

PARTIDA: 09

DESCRIPCIÓN:

VOLTAJE: 110V/220V.

LARGO: 3 M.

ANCHO: 2 M.

FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN RECOMENDADA: 1200 HZ.

OTRAS CARACTERÍSTICAS: 12 MÓDULOS MEDIDA 100CM X 50CM, BRILLO AJUSTABLE; SISTEMA DE ARMADO RÁPIDO; RESOLUCIÓN: 57600; PESO DEL GABINETE: 15 KGS; BRILLO: >700 CD/M2; CONSUMO MÁXIMO DE ENERGÍA: 600 W/M2; FRECUENCIA DE CUADRO: 60HZ; VÍDEO PROCESADOR CON PROGRAMA NOVA Y PITCH 3.9.

DEBE INCLUIR: A) 12 MÓDULOS MEDIDA 100CM X 50CM; B) 2 CASES DE TRANSPORTE; C) VIDEO PROCESADOR CON SISTEMA NOVASTAR; Y D) CABLES DE CONEXIÓN DE ENERGÍA Y VÍDEO.

GARANTIA: DE UN AÑO.

CAPACITACIÓN: Si (Para Uso y Mantenimiento).

ENTREGA EN SITIO: EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO, UBICADO EN BOULEVARD INSTITUTOS TECNOLÓGICOS NO. 509, COLONIA BUENA VISTA NORTE, C.P. 96848, MINATITLÁN, VERACRUZ, MÉXICO.



IMAGEN ILUSTRATIVA

R



CODIFICACIÓN: MITM00009

PARTIDA: 10

NOMBRE: **AUDÍFONOS CON CANCELACIÓN DE RUIDO**

DESCRIPCIÓN:

COLOR: GRIS ESPACIAL.

TECNOLOGÍA DE AUDIO: CONTROLADOR DINÁMICO DISEÑADO POR APPLE, CANCELACIÓN ACTIVA DE RUIDO, MODO AMBIENTE, AUDIO ESPACIAL PERSONALIZADO CON SEGUIMIENTO DINÁMICO DE LA CABEZA, ECUALIZACIÓN ADAPTATIVA.

SENSORES: SENSOR ÓPTICO (EN CADA AUDÍFONO), SENSOR DE POSICIÓN (EN CADA AUDÍFONO), DETECTOR DE FUNDA (EN CADA AUDÍFONO), ACELERÓMETRO (EN CADA AUDÍFONO), GIROSCOPIO (AUDÍFONO IZQUIERDO).

MICRÓFONOS NUEVE MICRÓFONOS EN TOTAL: OCHO MICRÓFONOS PARA LA CANCELACIÓN ACTIVA DE RUIDO

TRES MICRÓFONOS PARA CAPTAR LA VOZ (DOS COMPARTIDOS CON LA CANCELACIÓN ACTIVA DE RUIDO Y UNO ADICIONAL).

CHIP: CHIP H1 DE APPLE PARA AUDÍFONOS (EN CADA AUDÍFONO).

CONTROLES: DIGITAL CROWN, GIRA PARA CONTROLAR EL VOLUMEN, PRESIONA UNA VEZ PARA REPRODUCIR O PAUSAR CONTENIDO MULTIMEDIA, PRESIONA UNA VEZ PARA CONTESTAR UNA LLAMADA O PARA SILENCIAR O ACTIVAR TU VOZ, PRESIONA DOS VECES PARA FINALIZAR UNA LLAMADA, PRESIONA DOS VECES PARA AVANZAR, PRESIONA TRES VECES PARA RETROCEDER, MANTÉN PRESIONADO PARA ACTIVAR SIRI, BOTÓN DE CONTROL DE RUIDO.

BATERÍA: HASTA 20 HORAS DE REPRODUCCIÓN DE AUDIO CON UNA SOLA CARGA.

CONECTIVIDAD: TECNOLOGÍA INALÁMBRICA BLUETOOTH 5.0.

ACCESIBILIDAD: FUNCIONALIDAD DE AUDIO ESCUCHA EN VIVO, NIVELES DE LOS AUDÍFONOS, ADAPTACIONES DE AUDÍFONOS.

GARANTIA: DE UN AÑO.

ENTREGA EN SITIO: EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO, UBICADO EN BOULEVARD INSTITUTOS TECNOLÓGICOS NO. 509, COLONIA BUENA VISTA NORTE, C.P. 96848, MINATITLÁN, VERACRUZ, MÉXICO.



IMAGEN ILUSTRATIVA

R



CODIFICACIÓN: MITM00010
NOMBRE: SMART TV 65"

PARTIDA: 11

DESCRIPCIÓN:

PANEL: RESOLUCIÓN: 4K UHD 3840 X 2160P, **PANEL:** VA, **TIEMPO DE RESPUESTA:** 8 MS, **NATIVE REFRESH RATE:** 60 HZ **TAMAÑO:** 65".

INFORMACIÓN BÁSICA:

DISEÑO: SLIM.

APP STORE (PLATAFORMA): GOOGLE PLAY.

MEDIDAS SIN BASE: (ANCHO, PROFUNDIDAD, ALTO) 144.6 CM * 8.1 CM * 83.3 CM.

MEDIDAS CON BASE: (ANCHO, PROFUNDIDAD, ALTO) 144.6 CM * 30 CM * 88.5 CM.

PESO: 15 KG.

SISTEMA OPERATIVO: GOOGLE TV.

SOFTWARE

ROM: 16 GB

BLUETOOTH: SÍ

MICRO ATENUACIÓN: SÍ

CHROMECAST: INTEGRADO **HDR:** HDR10

PROCESADOR: QUAD CORE **ASISTENTE DE GOOGLE:** INTEGRADO.

DOLBY VISIÓN: NO **RAM:** 2 GB.

HARDWARE SALIDA DE AUDIO ÓPTICA: SÍ, **PUERTOS:** 1 USB2.0 /HDMI /WIFI. **AV:** SÍ **HDMI:** SI

CONTROL REMOTO: CONTROL CON COMANDO DE VOZ **COLOR:** NEGRA.

GARANTIA: DE UN AÑO.

ENTREGA EN SITIO: INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO, UBICADO EN BOULEVARD INSTITUTOS TECNOLÓGICOS NO. 509, COLONIA BUENA VISTA NORTE, C.P. 96848, MINATITLÁN, VERACRUZ, MÉXICO.



IMAGEN ILUSTRATIVA

(Handwritten signature or mark)



CODIFICACIÓN: MITM00011

PARTIDA: 12

NOMBRE: AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 48,000 BTUS

DESCRIPCIÓN:

EL AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO, ES IDEAL PARA SER COLOCADO EN EL LUGAR EN DONDE MEJOR SE ADAPTE A SUS NECESIDADES. DISEÑO MODERNO Y COMPACTO, MODO DE OPERACIÓN SILENCIOSA CUENTA CON FUNCIÓN AUTO-SWING.

GAS REFRIGERANTE R-410A FUNCIÓN AUTO-SWING FUNCIÓN DE AUTO-DIAGNÓSTICO Y AUTO-PROTECCIÓN INCLUYE CONTROL REMOTO.

REFRIGERANTE ECOLÓGICO 5 MODOS DE OPERACIÓN (AUTO/COOL/DRY/HEAT/FAN) TIMER ON/OFF HASTA 24 HORAS AUTO PROTECCIÓN DE 3 MINUTOS EN EL COMPRESOR 4 MODOS DE VELOCIDAD (NATURAL / HIGH / MEDIUM / LOW).

INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN, APLICACIONES DEL AIRE ACONDICIONADO.

ESPEFICICACIONES TECNICAS:

TONELADAS: 4 BTU'S: 48000.

GAS REFRIGERANTE: R-410 EFICIENCIA: 11 SEER.

DESCRIPCION FUNCIONAMIENTO: INVERTER.

VOLTAJE V: 220 F: 1.

HZ: 60.

PESO KG: 140.

DIMENSIONES CON EMPAQUE CM: ALTO : 114, ANCHO: 136, LARGO : 79.

GARANTIA: DE UN AÑO.

ENTREGA EN SITIO: EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO, UBICADO EN BOULEVARD INSTITUTOS TECNOLÓGICOS NO. 509, COLONIA BUENA VISTA NORTE, C.P. 96848, MINATITLÁN, VERACRUZ, MÉXICO.



IMAGEN ILUSTRATIVA



CODIFICACIÓN: **MITM00012**
NOMBRE: **MESA BINARIA**

PARTIDA: **13**

DESCRIPCIÓN:

MESA BINARIA CUBIERTA FABRICADA EN POLIPROPILENO, ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBULAR CUADRADO CALIBRE 18, MEDIDAS: 120 X 60 X 75 CM.

CUBIERTA: DE POLIPROPILENO.

ACABADO: EN PINTURA HORNEADA EN COLOR NEGRO MATE.

MEDIDAS PARA ADULTO: 1.20 CM DE LARGO X 60 CM DE ANCHO X 75 CM DE ALTURA.

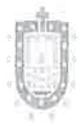
GARANTIA: DE UN AÑO.

ENTREGA EN SITIO: INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO, UBICADO EN BOULEVARD INSTITUTOS TECNOLÓGICOS NO. 509, COLONIA BUENA VISTA NORTE, C.P. 96848, MINATITLÁN, VERACRUZ, MÉXICO.



IMAGEN ILUSTRATIVA

A handwritten mark or signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive-like shape.



CODIFICACIÓN: **MITM00013**
NOMBRE: **SILLA DE VISITA**

PARTIDA: **14**

DESCRIPCIÓN:

SILLA DE VISITA DE PLÁSTICO NEGRO: ASIENTO Y RESPALDO ES INYECTADO EN POLIPROPILENO EN COLOR NEGRO. BASE DE CUATRO PATAS EN TUBO CALIBRE 18 Y CALIBRE 16. SOPORTA HASTA 120 KILOGRAMOS.

GARANTIA: DE UN AÑO.

ENTREGA EN SITIO: INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO, UBICADO EN BOULEVARD INSTITUTOS TECNOLÓGICOS NO. 509, COLONIA BUENA VISTA NORTE, C.P. 96848, MINATITLÁN, VERACRUZ, MÉXICO.



IMAGEN ILUSTRATIVA





CODIFICACIÓN: **MITM00014**
NOMBRE: **SILLA SECRETARIAL**

PARTIDA: **15**

DESCRIPCIÓN:

SILLA SECRETARIAL, BASE, RUEDAS, PISTON NEUMATICO, BIFMA STANDARD CON PERILLA DE TENSIONGRADUABLE Y BLOQUEO.

FABRICADO MAYA **ALTO 85.97 ANCHO 57 PROFUNDO 56**, PARA PODER CARGAR MÍNIMO **150 KG.**

GARANTIA: DE UN AÑO.

ENTREGA EN SITIO: INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO, UBICADO EN BOULEVARD INSTITUTOS TECNOLÓGICOS NO. 509, COLONIA BUENA VISTA NORTE, C.P. 96848, MINATITLÁN, VERACRUZ, MÉXICO.



IMAGEN ILUSTRATIVA

R



Anexo No. 2

**MTRO. RICARDO GARCIA JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE**

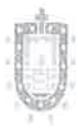
En relación a la Licitación Simplificada No. LS-104C80803-003-24, Relativa a la Adquisición de Mobiliario Escolar, Equipamiento Especializado y de Cómputo para el Instituto Tecnológico de Úrsulo Galván e Instituto Tecnológico de Minatitlán, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la Empresa conoce y ha leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, esto es acepta en todas y cada una de sus partes el contenido del contrato, obligándose al cumplimiento del mismo.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante





ANEXO No. 4
(formato)

_____ (nombre). Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Simplificada No. LS-10400803-003-24, Relativa a la Adquisición de Mobiliario Escolar, Equipamiento Especializado y de Cómputo para el Instituto Tecnológico de Úrsulo Galván e Instituto Tecnológico de Minatitlán, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:				
Domicilio. - Calle y número:				
Colonia:	Delegación o Municipio:			
Código Postal:	Entidad Federativa:			
Teléfonos:	Fax:			
Correo Electrónico:				
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dió fe de la misma:				
Relación de accionista. -				
Apellido paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	RFC. De Socios	% de accionistas
Descripción del objeto social:				
Reforma al acta constitutiva:				
Número y fecha de registro de la empresa en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:				

Nombre del apoderado o representante:	
Datos de la Escritura Pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta. -	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado. 





ANEXO No. 5

**MTRO. RICARDO GARCIA JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE**

En relación a la Licitación Simplificada No. LS-104C80803-003-24, Relativa a la Adquisición de Mobiliario Escolar, Equipamiento Especializado y de Cómputo para el Instituto Tecnológico de Úrsulo Galván e Instituto Tecnológico de Minatitlán, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la Empresa no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





ANEXO No. 6

**MTRO. RICARDO GARCIA JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE**

En relación a la Licitación Simplificada No. LS-104C80803-003-24, Relativa a la Adquisición de Mobiliario Escolar, Equipamiento Especializado y de Cómputo para el Instituto Tecnológico de Úrsulo Galván e Instituto Tecnológico de Minatitlán y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la Empresa _____ tiene entero conocimiento de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





**SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
CATALOGO DE PARTIDAS**

Anexo No. 7 OFERTA ECONÓMICA			LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-003-24			
Nombre del proveedor:			Relativa a la Adquisición de Mobiliario Escolar, Equipamiento Especializado y de Cómputo para el Instituto Tecnológico de Úrsulo Galván e Instituto Tecnológico de Minatitlán.			
Dirección:			FECHA:		HOJA NUM:	
teléfono:						
PARTIDA NUM.	CODIFICACIÓN	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT. (SIN I.V.A.)	IMPORTE (SIN I.V.A.)
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
DEBERÁ INDICARSE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN I.V.A., I.V.A. Y TOTAL CON I.V.A.					SUBTOTAL I.V.A. TOTAL C/ I.V.A.	
REPRESENTANTE LEGAL						
NOMBRE Y FIRMA:			L.A.P. Libre a piso conforme ANEXO II. De LUNES a VIERNES en horario de 9:00 a 14:00 horas.			

[Handwritten mark]



ANEXO No. 8

Fecha de oficio: _____

**MTRO. RICARDO GARCIA JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE**

Por este conducto manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada No. LS-104C80803-003-24, Relativa a la Adquisición de Mobiliario Escolar, Equipamiento Especializado y de Cómputo para el Instituto Tecnológico de Úrsulo Galván e Instituto Tecnológico de Minatitlán, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias Bancarias de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR

DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

Nº. DE CUENTA: (ONCE DÍGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACIÓN: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA.



ANEXO No. 9

**MTRO. RICARDO GARCIA JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE**

En relación a la Licitación Simplificada No. LS-104C80803-003-24, Relativa a la Adquisición de Mobiliario Escolar, Equipamiento Especializado y de Cómputo para el Instituto Tecnológico de Úrsulo Galván e Instituto Tecnológico de Minatitlán y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la Empresa _____ no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO "A"

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ

Artículo 45. - Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con las que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquel haya ocupado el cargo;
- II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que estos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;
- III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
- V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;
- VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución,
- VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la Institución;
- VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;
- XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución;
- XIII.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.





ANEXO "B"

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA **GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE NATURALEZA NO FISCAL; ASÍ COMO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS**, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO DE QUE SE TRATE. (esto no lo deben de poner en la fianza).

(Institución de fianzas) DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: *(Anotar domicilio).*

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: *(Número de oficio y fecha).*

(Datos de la póliza)

NÚMERO: *(Número asignado por la institución de fianzas)*

MONTO AFIANZADO: *(Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)*

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: *(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).*

CONTRATANTE: *(Anotar la dependencia o entidad contratante).*

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: *(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).*

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: *(Divisible o indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).*

Si es Divisible, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.



Si es Indivisible, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será Indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: **(anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral)**, con R.F.C. **(anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada)** y domicilio **(anotar el domicilio consignado en el acto o contrato)**, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número **(anotar el número, tipo y descripción del contrato)** de **(anotar la fecha de celebración del contrato)**, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la **(anotar la denominación de la dependencia o entidad)** y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en **(anotar el objeto del contrato)**, por el monto total de **(anotar el monto del contrato)**, sin incluir el impuesto al valor agregado; **la presente póliza de fianza permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.**

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante (-- meses) por el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades



de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz. - Fin del texto.